



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de enero de 2023  
TR. N° 0008-2023-R-UNALM

Señor:

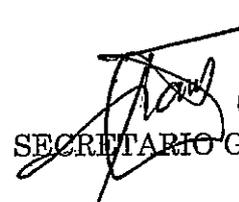
Presente.-

Con fecha 11 de enero de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0008-2023-R-UNALM.- La Molina, 11 de enero de 2023.**

**VISTO:** El Oficio N° 050-2023-DIGA del Director General de Administración, sobre Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM, para el Ejercicio Fiscal 2023; **CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y sus respectivas Modificatorias, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios, y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procedimientos de selección previstos; Que, la Unidad de Abastecimiento ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, con el consolidado de los diferentes procedimientos de selección requeridos por la UNALM, el mismo que es necesario aprobar, de conformidad con las normas glosadas en el considerando precedente; Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el Artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2023, según anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.  
**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).  
**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Secretaría General, la publicación en el Portal de la Institución, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL  


C.C.: OCI,R,DIGA,UA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001886-UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
B) AÑO: 2023
C) SIGLAS: UNALM
D) UNIDAD EJECUTORA: 001.96
E) RUC: 2014767406
F) PLIEGO: 018
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Item, Tipo de Compra o Selección, Entidad Convocante, Tipo, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, N. Item, Descripción del Procedimiento, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras, Cálculo Único de Bienes, Servicios y Obras, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Órgano Encargado de las Contrataciones, Observaciones, Difusión del PAC por las Fuerzas Armadas, Código Único de Inversión (Principal).

